



Crónica  
*de* **Córdoba**  
y sus Pueblos  
VIII

*Córdoba, 2002*

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



Crónica  
*de* **Córdoba**  
*y sus Pueblos*

*Córdoba, 2002*

**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**





## Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

### CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, VIII

#### CONSEJO DE REDACCIÓN

##### Coordinadores

José Antonio Morena López  
Miguel Ventura Gracia

##### Vocales

Enrique Garramiola Prieto  
José Lucena Llamas  
Juan Gregorio Nevado Calero  
Pablo Moyano Llamas

**Edita:** Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

**Foto portada:** *Antigua iglesia parroquial de Doña Mencía*

**Diseño y maquetación:** A.G. UNIGRAF, S.L.

**Imprime:** A.G. UNIGRAF, S.L.

Polígono Industrial "La Estrella" parcelas 1 y 2

14640 VILLA DEL RÍO (Córdoba)

Tel. 957 176 286

Fax 957 177 022

**ISSN:** 1577 - 3418

**Dep. Legal:** CO - 812 - 02



# NOTAS DE RELIGIOSIDAD POPULAR EN DOÑA MENCIA

Antonio Cantero Muñoz

## *Introducción*

La presente comunicación forma parte de un trabajo de investigación, sobre distintas manifestaciones de religiosidad popular en Doña Mencía, y tiene por objeto hacer un estudio sobre las rogativas, como única solución a las frecuentes calamidades públicas que asolaban periódicamente muchos pueblos y ciudades durante el Antiguo Régimen. Para nuestra exposición, utilizaremos como punto de referencia un Manuscrito existente en el Archivo General de la Orden de Predicadores de Andalucía, el cual se refiere a varias imágenes religiosas que fueron objeto de gran devoción por parte de los mencianos: Nuestra Señora de la Consolación, San Pedro Mártir de Verona, Cristo de la Caridad, Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Rosario. Y todas las imágenes indicadas, salvo la de Nuestra Señora del Rosario que por ello la omitimos en la presente comunicación, fueron el exclusivo remedio para hacer frente a la sequía, destrucción de cosechas por agentes atmosféricos, o la muerte causada por la peste contagiosa. Haremos un examen de cada una de las imágenes señaladas, el origen y los avatares de la devoción hacía las mismas, y su utilización como intercesores ante Dios para poner fin a estas situaciones tan dramáticas. Para ello utilizaremos documentación de diversa procedencia (Protocolos Notariales, Archivo Municipal de Doña Mencía, Archivo Parroquial de Nuestra Señora de Consolación, y la procedente del suprimido Convento de Santo Domingo), que nos dará una visión muchos más completa y rica del tema objeto de nuestro estudio.

## *Manuscrito*

El Manuscrito que vamos a usar como referencia, nos narra los siguientes hechos: la erección de la Parroquia de Nuestra Señora de Consolación en 1421; la llegada de los frailes dominicos a Doña Mencía en la segunda mitad del siglo XV, a instancias de los Condes de Cabra y Señores de Baena; la posterior fundación del Convento de la Orden de Predicadores; los privilegios que ostentaban los dominicos en Doña Mencía al corresponderle con carácter exclusivo el

" cura animorun " o cuidado de almas, así como al cobro de diezmos y primicias; los pleitos entablados en distintas instancias jurídicas para defender esas prerrogativas, especialmente frente a los titulares de la Mitra cordobesa; por último, se refiere a las imágenes religiosas señaladas y que eran objeto de especial devoción. Su contenido histórico coincide con el Protocolo de Hacienda del Convento de Santo Domingo de Doña Mencía<sup>1</sup>, lo que significa que el autor del mismo se sirvió de la documentación existente en el archivo conventual.

Este documento responde a la típica obra apologética sobre conventos y órdenes religiosas<sup>2</sup>, que nos dan una visión un tanto deformada de la realidad, con la trama habitual de ese tipo de obras: La fundación del convento, celebración de capítulos de la orden religiosa, vidas de religiosos ilustres del mismo, y milagros de las imágenes que en él se encontraban.

No sabemos la fecha de su redacción, pero podemos decir que tuvo que serlo en la segunda mitad del siglo XVIII, pues las últimas referencias temporales que contiene son al Capítulo Provincial celebrado en Sevilla en 1750, y al Capítulo Intermedio que tuvo lugar en la localidad cordobesa de Cabra en 1756, por ello también contiene puntual información sobre la nueva fábrica parroquial, que se construyó entre 1737 y 1742.

Otra cuestión importante es determinar la autoría del Manuscrito, cuestión que creo íntimamente relacionada con las vicisitudes sufridas en la redacción la historia de los dominicos en Andalucía. Álvaro Huerga<sup>3</sup> nos narra las mismas, y señala el importante papel desempeñado entre otros por Fray Antonio Lorea, a partir de 1670, en la recopilación de datos para dicho empeño, que quedó frustrado hasta 1992. Este Manuscrito no pudo ser redactado por Fray Antonio Lorea, pues sabemos que en 1685 ya había fallecido<sup>4</sup>, y la última referencia temporal que contiene este documento es del año 1756, si bien el autor del mismo se serviría por los datos recopilados por el indicado fraile dominico.

La importancia de este documento ha sido mucha, y su proyección ha llegado hasta la actualidad. En la sociedad mediática de la época, en la que en el Púlpito y a través de los Sermones, como únicos formadores de la opinión pública y determinación de lo verdadero y falso, los mensajes procedentes y

---

1.- (A)rchivo (C)atedral de (C)órdoba. *Protocolo de la Hacienda deste Convento de Doña Mencía*. Bullas y breves y otros recaudos tocantes el dicho Convento y a su antigüedad, que se hallará en el discurso deste libro y cada cosa dellas con el numero que cada escritura señalare. (1698), 298 ff.

2.- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1973, pág. 274

3.- HUERGA, A., *Los dominicos en Andalucía*. Madrid, 1992, pág. 11 y ss.

4.- HUERGA, A., *op. cit.*, pág. 13. Indica que en Capítulo Provincial celebrado en Córdoba en 1865 dedica un elogio fúnebre a Fray Antonio Lorea.



basados en este tipo de documentos tendrían una influencia y trascendencia enorme, ante una población mayoritariamente analfabeta e inculta, que tenía mucha consideración y respeto por los mensajes que procedía de dichos lugares. Por ello, han pasado a formar parte de la memoria histórica de Doña Mencía, reflejándose asimismo en las obras impresas que se han escrito sobre el Convento Parroquia de Nuestra Señora de Consolación de Doña Mencía.

### ***Las rogativas públicas como expresión de religiosidad popular***

En la sociedad del Antiguo Régimen, las rogativas públicas tenían una importancia enorme y una presencia habitual, debido a que la misma estaba totalmente sacralizada, y que en ese momento histórico el providencialismo era la única explicación que se daba a las calamidades públicas.

Era una sociedad totalmente sacralizada donde la religión lo impregna todo: está presente en los momentos más importantes de la vida, como son el nacimiento, matrimonio y muerte; la vida social gira también en torno a la religión, hasta el punto que el calendario festivo venía siempre determinado por fiestas religiosas; en todas las localidades había multitud de iglesias, conventos o ermitas, hornacinas con imágenes de santos o humilladeros con cruces; eran múltiples las celebraciones públicas de esta índole como las procesiones; prácticamente toda la población pertenecía a algunas de las muchas cofradías que existían; y también era habitual sobre todo entre las clases pudientes, la existencia de oratorios privados en los domicilios particulares.

Además, todas las calamidades públicas se explican desde un punto de vista exclusivamente providencialista. Ello viene determinado, por la creencia de que la actitud pecaminosa e incorrecta de la sociedad daba lugar a la ira divina, que era la causa directa de este tipo de males. En este sentido se expresa el Manuscrito, con respecto a la peste contagiosa: ".....en el año de mil seiscientos ochenta, en que este pueblo experimento la ira de Dios con la Plaga de la peste.....", es decir, el hombre por no cumplir con los preceptos religiosos es directo culpable de todas las calamidades públicas. Como no había suficientes conocimientos científicos y sanitarios, con los que explicar y hacer frente con éxito a sequías, destrucción de cosechas por agentes atmosféricos y enfermedades contagiosas, el único recurso para poner fin a los mismos era la penitencia, e implorar el perdón y la ayuda divina. Como nos dice Aguilar Piñal<sup>5</sup> " la fe es entonces el único refugio ante la adversidad y de ella se espera la conservación de la salud, la modificación de la meteorología, el remedio contra el hambre, la buena marcha de la economía, la victoria sobre el enemigo y el control de las fuerzas ocultas de la aún mal conocida naturaleza ".

---

5.- AGUILAR PIÑAR, F., *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*. Sevilla, 1982, pág. 287



Ese recurso a la fe era necesario ponerlo en práctica a través de unos intercesores apropiados, pues como señala Rodríguez Becerra<sup>6</sup>, para los habitantes de una localidad, todos los seres sagrados y sus representaciones iconográficas no tienen el mismo poder y la misma capacidad de obrar milagros, por ello, las peticiones se encomiendan a determinadas imágenes en función del tipo de calamidad. Era habitual invocar a la Virgen María para que intercediera ante Dios, si bien esta súplica se solía hacer a una advocación mariana que tuviera mucho arraigo en el ámbito local, como veremos que será el caso de Nuestra Señora de la Consolación, que además era la titular de la Parroquia. También era frecuente implorar la mediación de algún santo, y como hemos señalado la importancia de las devociones locales en este tipo de manifestaciones, veremos el papel asignado a San Pedro Mártir para evitar las sequías. Por último, con respecto a las pestes que periódicamente azotaban muchas localidades, el recurso habitual era solicitar el auxilio a San Sebastián, que era el santo especialmente indicado para este tipo de calamidad. En Doña Mencía existía una Ermita dedicada a este Santo, si bien en la peste contagiosa de 1680, el Manuscrito nos hace saber que los mencianos no recurrieron al mismo, sino en primer lugar al Cristo de la Caridad con resultados negativos, y con posterioridad y con éxito a la imagen de Jesús Nazareno.

Este tipo de manifestaciones de religiosidad popular, surgía como respuesta inmediata y directa de la propia sociedad ante situaciones muy difíciles y calamitosas, en las que estaba en juego la propia supervivencia de los habitantes de las poblaciones afectadas, con lo que solían ser expresiones de religiosidad popular muy espontáneas y fervorosas, que nacían al margen de la jerarquía eclesiástica, la cual también intenta controlar y depurar las mismas para que ajustasen a la ortodoxia católica. Lógicamente, también serán utilizadas desde el púlpito por los predicadores para pedir a la sociedad una actitud más acorde con los dictados de la Iglesia, así como para potenciar la devoción a determinadas advocaciones.

Frente a la sequía, el recurso será implorar a San Pedro Mártir. Para la obtención de una buena cosecha, se invocará el auxilio de Nuestra Señora de Consolación. En el caso de peste contagiosa, se suplicará la intercesión de Jesús Nazareno. Estos mensajes pasarán a formar parte de la memoria histórica de Doña Mencía, y se solicitará el auxilio de estas tres imágenes a lo largo de la historia, cuando se den este tipo de calamidades.

Además de las rogativas que se hacían en razón de los fenómenos naturales adversos (sequías, inundaciones, terremotos etc. ), o epidemias contagiosas, había otras que no tenían un carácter tan popular. Estas eran organizadas por la propia jerarquía eclesiástica o civil, por muy diversas razones (nacimiento y matrimonio o muerte de miembros de la familia real o de la que era titular del

---

6.- RODRÍGUEZ BECERRA, S., *Fiesta y Religión*. Sevilla, 2000, pág. 163



señorío, guerras con otras naciones, buen gobierno, etc. ). También en Doña Mencía se dio algún caso de este tipo, como la señalada por Gómez Pérez<sup>7</sup> y organizada por el Cabildo de la Villa destinada a festejar la anulación de un matrimonio del titular del Señorío al que pertenecía esta localidad:

" ..... casamiento clandestino de doña Mencía de Abalos con su Excelencia el Conde de Cabra....." por lo que "..... el duque de Sesa y Vaena mi Sr. Dios le guarde [...] manda se hagan fuego y cohetes Y una Procission general [...] a Santísima de la Concepción con Mascara y regocijo [...] en la Víspera de su Fiesta y lo que se gastare en ello se libre de los propios del Concejo. Además de lo anterior acordaron: " ..... se haga un re(gocijo) [...] toros en la plaça desta billa [...] y almoneda [...] echo el pregón... ", y se adjudicó a Marcos Ruiz Cubero que rebajó la cantidad a 250 reales "..... para que el biernes primero que viene se haga la dha fiesta y regocijo.....". Y en otro Cabildo, de 23 de noviembre de 1957, se indica con respecto a la anterior fiesta: "..... se hicieron regocijos y fiestas en todo el estado y una fiesta a la birgen Santissima de Ntra. Sra se haga de día para celebrar esta billa fiesta al buen suceso de dho pleito con su excelencia....."

### ***Nuestra Señora de Consolación***

"..... la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Consolación: es Imagen muy antigua, y ay tradición, de que antes que sé fundase esta Villa, fue aparecida en un hueco del Castillo, descubierta por una luz milagrosa, que a veces de dexaba ver en aquel sitio. A esta Santa Imagen dio las primera veneraciones el Mariscal de Castilla Don Diego Fernández de Córdoba, este objeto de sus cariños y devoción, era el escudo a cuyo amparo debió las gloriosas victorias, que consiguió de los moros, de que se siguió, que todos los nuevos pobladores de esta tierra, siguiendo este exemplo de devoción, pusiessen en esta Imagen toda la esperanza de su consuelo en qualesquiera conflictos; y esta memoria, confirmada con las experiencias se ha aumentado hasta los tiempos presentes. En los años escasos de aguas, se ha experimentado que por el recurso al Patrocinio de esta Señora, han sido abundantemente socorridos, con la deseada lluvia, creciendo las mieses hasta una abundante cosecha: como sucedió el año de mil seiscientos y quince, en que no habiéndose cogido un grano de los lugares de la Comarca, en el término de la Villa fue abundante la cosecha, que se tuvo por milagrosa....."

Es evidente que la reseña anterior tiene un carácter apologético, y relata dos hechos distintos. Primero, la prodigiosa aparición de la imagen de Nuestra Señora de Consolación, así como la devoción de que era objeto por Don Diego

---

7.- GÓMEZ PÉREZ, A., "Apuntes históricos sobre las fiestas mencianas (2). Función de las Fiestas". *El Bermejino* n° 107. Octubre 1988.

Fernández de Córdoba, fundador de la Villa. A continuación, una rogativa a la indicada imagen mariana en orden a conseguir una buena cosecha de grano en años de sequía.

El relato de la aparición milagrosa de la imagen de la Virgen de Consolación, antes de la fundación de Doña Mencía, se relaciona con el proceso de conquista y repoblación de estas tierras frente a los musulmanes. Como señala Rodríguez Becerra<sup>8</sup>, el marianismo dominaba los sentimientos religiosos de los conquistadores, especialmente de sus cuadros de mando, como refleja el Manuscrito con la referencia a Don Diego Fernández de Córdoba. Los territorios conquistados fueron puestos bajo la protección de la Virgen María, erigiéndose parroquias, ermitas y santuarios bajo distintas advocaciones marianas. Ello dio lugar a leyendas, donde las imágenes marianas favorecían a sus protegidos frente a los musulmanes. Además, el relato del hallazgo milagroso de esta efigie mariana significa dos cosas: en primer lugar, manifestar la vinculación de Doña Mencía con Nuestra Señora de Consolación, en orden a la permanencia de los mencianos en este lugar; que la imagen de la Virgen, en tanto símbolo sagrado perdería su valor como tal si hubiera sido tallado en madera o esculpido en piedra, y se tuviera conocimiento de la identidad del autor de dicha escultura.

Sobre la rogativa que se hizo a esta imagen mariana en 1615, con motivo de una sequía que afectó a la cosecha de granos, nos remitimos a lo que hemos expuesto sobre rogativas por calamidades públicas, pues las ideas allí expuestas son aplicables a este caso. Solo tenemos que señalar que el Obispo de Monopoli Fray Juan López, también se refiere al milagro acontecido en 1615 al interceder los mencianos a Nuestra Señora de Consolación:

"..... Nuestra Señora de Consolación, que esta en el retablo del Altar Mayor, y aunque sé dize que ha hecho muchos milagros, solo se sabe, que el año de 1615, sacando la dicha imagen, estando los panes casi de todo perdidos, se siruio Dios de dar agua con mucha abundancia, y tuuo el pueblo una mediana cosecha; siendo cierto que en toda la campiña de Baena no se cogió un grano....."

El pueblo de Doña Mencía recurrió a la Virgen de Consolación en casos similares, como se pone de manifiesto con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el 16 de Junio de 1662<sup>9</sup>, en el que también se acordó abonar de los Propios de la Villa " ziento y catorce reales que se gastaron en una Fiesta que hizo la Villa a Nuestra Señora de Consolacion, por los buenos temporales y a la Siempre Pura Conzpeccion de Nuestra S<sup>a</sup>.... "

La realidad histórica de los hechos comienza en 1419, cuando Don Diego Fernández de Córdoba edificó de su hacienda una Iglesia en Doña Mencía, y

---

8.- RODRÍGUEZ BECERRA, S., *op. cit.*, pág. 168

9.- GÓMEZ PÉREZ, A., *op. cit.*, pág 11



por Breve de Martín V<sup>10</sup> de ese mismo año se disponía que "... A todas las personas que visitasen la dicha Iglesia el día de la Natiuidad de Nuestra Señora que es a ocho de Septiembre y confesados y comulgados diesen limosna, les concedía dos años y otras tantas quarentenas de perdón.....".

Los dominicos potenciaron la devoción a esta imagen, que era la titular de la única Parroquia que existía en Doña Mencía, ocupando el sitio más importante de la misma como era el retablo del Altar Mayor, que seguramente tendría el carácter de altar privilegiado, estando dicha Capilla bajo el patronato de los Duques de Sessa, que también eran Patronos del Convento Parroquia.

Otro dato del que tenemos certeza documental, es de la veneración de que fue objeto la imagen de Nuestra Señora de Consolación, teniendo constancia documental que acredita la antigüedad de esa devoción, por lo menos desde finales del siglo XVI y principios del XVII. Son muchas las mandas pías testamentarias, bien sea a través de misas por el ánima de quien otorga el testamento, y encomendadas a dicha imagen, así como donativos de toda índole a la misma. Así sabemos que Andrés López dispuso en su testamento<sup>11</sup>, otorgado en 1604, que se dijese por su ánima diez Misas Rezadas a Nuestra Señora de Consolación. Por su parte, María Muñoz Romero en el otorgado el 30 de mayo de 1680<sup>12</sup>, acordó lo siguiente:

"..... Mando y es mi boluntad que de dichos mis bienes se haga un belo de tafetán doblete naranjado a Nra. Señora del Rosario; y otro del mesmo tafetán y color a Nra. Señora de Consolazion, que mando de limosna a su Magestad Santissima que mando luego que yo fallezca por mis herederos, puniendo todo cuidado en que se hagan dichos belos porque así es mi determinada boluntad....."

También los dominicos hicieron importantes donaciones para mejorar el ajuar de la titular del Convento Parroquia, y siendo Prior el Padre Maestro Fray Juan de Quesada, hijo del Real Convento de Santa Catalina de Jaén, mandó hacerle en Córdoba una media luna<sup>13</sup> "..... que hubo de plata 21 pesos y medio y todo con la hechura costo 430 reales.....".

Además de la imagen señalada que presidía el Altar Mayor, había otra que se labró en piedra y pasó a ocupar la hornacina de la portada de la nave del Evangelio. Esta se hizo a la vez que la nueva fábrica parroquial entre 1737 y 1742, conforme acredita el contrato siguiente<sup>14</sup>:

10.- ACC. *Protocolo de Hacienda*..., fol. 1 r.

11.- (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (C)órdoba. (P)rotocolos (N)otariales de (D)oña (M)encía. Legajo 7906, Melchor Rojano, fol. 31 r.

12.- AHPC. PNDM. Legajo 8011, Pedro Ruiz Alguacil, fol. 100 r.

13.- ACC. *Protocolo de Hacienda*..., fol. 300 r.

14.- AHPC. PNDM. Legajo 8033, Mateo Gómez Moreno, fol. 86 y ss.

" En la Villa de Doña Mencía a diez y nueve días del mes de Marzo de mil sieteientos treinta y ocho años, ante mí el Escribano Público del Numero y de los testigos infrascriptos, parecieron Alphonso Gutiérrez de Lamas, Juan Antonio de Ortega, Domingo López, residentes en esta Villa de la una parte, y Juan de lamas asimismo residente en ella y Agustín Giménez vezino de esta dicha de la otra. Y digeron que teniendo a su cargo dichos Alphonso Gutiérrez y compañeros la fábrica de la Iglesia del Combento del Señor Santo Domingo Parrochia della, con dos portadas de piedra zipia de que esta hecha la una, donde se coloca la efigie de Señor San Pedro Mártir, sé nezesita hacer la otra, que ha de coronar la imagen de Nuestra Señora de Consolazion, titular de dicha Iglesia Parrochia, y tienen ajustado con dicho Juan de Llamas la execute, según que la esta fenezida con sus vasas y capiteles negros [...] y el dinero se le ha de dar conforme lo vaya nezesitando y paga de peones y oficiales, ajustado todo ello y el bruñido de dicha portada en quatro mil nuebeientos ochenta y zinco reales de vellón, en que se hallan conformes....."

Se cuidó mucho en promover la devoción a esta imagen mariana por ser la titular de la Parroquia, como acredita el Arancel de Derechos Parroquiales de 1811<sup>15</sup>, en el que se establece que el costo de la procesión de Nuestra Señora de Consolación sería de cargo de la fábrica parroquial.

Debido a la multitud de donativos que recibió la Virgen a lo largo de los siglos, y de los que sólo hemos expuesto dos ejemplos puntuales, llego a reunir la misma un magnífico y valioso ajuar, que no llegó a quedar completamente destruido en el fatídico incendio de la Parroquia, en la madrugada del 14 de Septiembre de 1932. De dicho ajuar pienso que hoy no queda prácticamente nada, y ejemplo del destino que se le ha podido dar al mismo, como al de muchas de las imágenes que había en la Parroquia, viene dado por la información que nos da el Inventario de la Parroquia de Doña Mencía de 3 de marzo de 1961<sup>16</sup>, que en el Capítulo referente a imágenes y objetos pertenecientes a la Parroquia y que se conservan en casas particulares, nos hace saber que en casa de Doña Josefa Campos Roldán hay dos coronas de plata sobredorada, una de la Virgen del Rosario y la otra de Nuestra Señora de Consolación, de las que se hará una para la imagen de la Virgen de los Dolores.

¿Qué ha ocurrido en la actualidad en Doña Mencía con la devoción a Nuestra Señora de Consolación?. Pues no ha ocurrido nada, porque dicha devoción ya no existe, como tampoco existe en nuestra localidad una imagen con tal advocación, que sustituyera a la que fue destruida en el incendio de la Parroquia en 1932, y que pueda ser objeto del cariño de los mencianos, aunque sea la titular de la Parroquia.

---

15.- (A)rchivo (G)eneral del (O)bisado de (C)órdoba. (A)suntos (O)rдинarios. (D)oña (M)encía. Arancel de derechos Parroquiales de Doña Mencía de 1811, s/f.

16.- (A)rchivo (P)arroquial de (D)oña (M)encía. Legajo de Inventarios. *Inventario de 1961*, s/f.



### **San Pedro Mártir de Verona**

"..... El glorioso San Pedro Martyr es Patrono de la Villa, a quien deben sus vecinos innumerables beneficios, reconocidos como efectos milagrosos por su poder, y valimiento con Dios. Es este Santo celebrado con grandes fiestas, y regozijos de todo el Pueblo, y bien a dado a entender que gusta de estas celebraciones, en el castigo, que los de este Pueblo, han experimentado del Cielo, si algún año han omitido la acostumbrada fiesta como se vio, que un día veinte y nueve de Abril propio, y dedicado a la Fiesta de este Santo, no habiendo hecho, según costumbre la Fiesta, se levantó tan cruel tormenta de piedras que cayendo solo en el término de esta Villa, asoló los campos, sin dexar mies en pie, derribando los pámpanos de las vides y los cogollos de las olivas. Fue este golpe reconocido como disciplina, que hizo abrir los ojos a aquella gente: y no es este reconocimiento argumento de gente ordinaria (como, no sin quexa suya los llama el Señor Don Fray Juan López) antes si, es prueba de gente de buena razón, el darse por entendidos a las insinuaciones de la Divina Justicia; y mucho mas, si al conocimiento se sigue la enmienda, que es el fin y designio de Dios en todas sus amenazas y castigos.

Assi fue en los devotos vecinos de esta Villa, que avisados con este suceso, desde entonces hasta nuestros tiempos, se celebra la fiesta de este Santo Patrono con el mayor aplauso y recozijo, que es possible, concurriendo mucha gente de los Pueblos cercanos a la fiesta, edificados (si se puede decir), embidiosos de la fortuna de este Pueblo, viendo que (como muchas veces a sucedido) si ha faltado el agua para los campos, en llegando el día de esta Fiesta han visto socorrida la necesidad, por lo menos en el Término de esta Villa....."

De la reseña anterior, se deduce como la sociedad menciana de los siglos XVI y XVII, atribuye a San Pedro Mártir la función de intercesor " adecuado ", para implorar el perdón de Dios ante este tipo de situaciones, causadas por la ira divina, en razón de la actitud pecaminosa de los hombres. También indica claramente como los mencianos podían provocar la irritación de su Santo Patrono, en caso de no celebrar debidamente las fiestas en su honor el día 29 de abril, haciéndonos saber el castigo que sufrieron los mismos por ello, sin pensar o sin querer dejar constancia que los últimos días del mes de abril suelen ser bastante tormentosos en esta localidad.

Es patente, que entre los santos vinculados tradicionalmente a la Orden de Predicadores (Santo Domingo de Guzmán, San Jacinto, Santo Tomas de Aquino, San Vicente Ferrer, y Santa Rosa de Lima), fue la devoción a San Pedro Mártir de Verona la más alentada por los dominicos en Doña Mencía. Por ello, fue una de las imágenes religiosas del Convento Parroquia que despertó más fervor popular, calando en todas las generaciones de los mencianos hasta la actualidad, siendo hoy el patrón de esta población cordobesa.



Montañez Lama<sup>17</sup> nos dice que la pequeña imagen de plata del Santo fue traída de Roma, al Convento Parroquia de Nuestra Señora de Consolación, por el Padre Maestro Fray Bartolomé Caballero, natural de esta localidad. Desempeñó el cargo de Provincial de la Provincia de Andalucía de la Orden de Predicadores, entre 1587 a 1591, siendo nombrado para dicho cargo en el Capítulo celebrado en Jerez de la Frontera en abril 1587.

Además de esta imagen, como hemos señalado al referirnos a la escultura de piedra de Nuestra Señora de Consolación, había otra efigie también de piedra del Santo Patrono, que estaba colocada en la hornacina de la portada de la nave de la Epístola, y que aún se conserva.

Tuvo que ser temprana y mucha la veneración de que fue objeto San Pedro Mártir y daría lugar a que tuviera Capilla propia, como acredita el Protocolo de Hacienda<sup>18</sup>: " Tiene este Convento un olivar grande en el Pago de Cotillas, término de Vaena, que solía ser de los herederos de Diego de Noguera, fundador que fue de la Capilla del Crucifijo que al presente es de San Pedro Mártir donde está su relicario..... ".

Asimismo ese fervor religioso hacia San Pedro Mártir por parte de todos los mencianos, queda acreditado también con el examen de las mandas pías. Así Cristóbal Ruiz de Úbeda<sup>19</sup> el 21 de septiembre de 1599 dispuso: "..... mando que digan por mi ánima una Misa al Bienaventurado San Seuastian, otra a San Pedro Mártir y otra a Santana.....". Por su parte Juan Gómez Roldán<sup>20</sup> establece en su testamento otorgado el 16 de abril de 1644 lo siguiente: " .....mando se me digan zinco Misas en el Altar del Señor San Pedro.....". Y en el de Bartolomé Sánchez Borralló<sup>21</sup>, en el suyo de 1644 establece: ".....mando sé de dé limosna a la Cofradía de San Pedro Mártir quatro reales.....".

Esta Capilla que pertenecía a la familia baenense de los Noguera pasó a ser propiedad de un menciano miembro de la familia Roldán, concretamente Don Pedro Roldán Rubio, en el año de 1673, conforme consta en la siguiente Escritura<sup>22</sup>:

" Sepan quantos esta Escripura bieren como yo Don Juan Pérez de Balenzuela y Noguera, bezino que soy en la esta billa de Baena, digo que por

---

17.- MONTAÑEZ LAMA, J., " Historia de la Iglesia Dominicana de Doña Mencía " (BRAC n ° 75). Córdoba 1956, pág. 130

18.- ACC. *Protocolo de Hacienda...*, fol. 34 r. Desde el año 1616 era obligatorio que en cada Convento existiera un Protocolo de Hacienda, por lo que si bien no sabemos la fecha de la construcción de la Capilla de San Pedro Mártir, dicha Capilla ya existía en el indicado año.

19.- AHPC. PNDM. Legajo 7905. Melchor Rojano, fol. 255 r.

20.- AHPC. PNDM. Legajo 7928. Andrés Roldán, fol. 26 r.

21.- AHPC. PNDM. Legajo 7928. Andrés Roldán, s/f.

22.- AHPC. (P)rotocolos (N)otariales de (B)aena. Legajo 313, Juan Amo Rojano, fol. 175 y ss.

quanto yo tengo y poseo mío propio el usso, derecho y aczion de una Capilla que llaman de los Noguera, y es la de San Pedro Mártir en el Conbento de Nuestra Señora de Consolazion de la Uilla de Doña Menzia, que es de rreli-giosos de la Horden de Nuestro Padre Santo Domingo de Predicadores, la qual dicha Capilla es la que alinda con la Mayor de dicha Iglesia y con la Capilla del Santo Christo y me perteneze por justos y derechos títulos, y como tal estoi en posesión del uso de dicha Capilla de el derecho y aczion de tener asiento y sepultura en ella, y desde derecho que me perteneze puedo disponer a mi boluntad, y rrespecto de que yo no asisto en dicha billa de Doña Menzia ni nezessito del usso de la dicha Capilla, debiendo como debo mui buena boluntad a Pedro Roldán Rubio, bezino de la dicha Uilla, del e reziuido mui buenas obras y rregaleos, y buena correspondenzia dello, digno de remunerazion y paga, e determinado hazerle donazion yrrebocalbe al sussodicho de todo dere-cho y aczion que tengo a la dicha Capilla y del usso della [...] del derecho y aczion por uso que abía y tenía a la dicha Capilla de Sr. San Pedro Mártir, sita en el dicho Conbento de Nuestra Señora de Consolazion de la dicha Uilla de Doña Menzia.....".

También sabemos que Don Jacinto Roldán Galiano, hijo de Don Pedro Roldán Rubio, dispuso en una de las cláusulas de la Escritura de Mejora del Tercio y Quinto de sus bienes<sup>23</sup>, en la persona de su primogénito Don Juan José Roldán Galiano, que con los productos de los bienes del Mayorazgo del que era titular y en el que había sido mejorado, tenía obligación de hacer todas las obras necesarias y de conservación de la Capilla de San Pedro Mártir, además de cuidar de las imágenes de San José y San Juan Bautista que allí estaban colocadas, así como proveer de velos y manteles el Altar de la misma.

En cumplimiento de la cláusula anterior, sabemos que Don Juan José Roldán Galiano cuando se hizo la nueva fábrica parroquial entre 1737 a 1742, corrió con los gastos ocasionados por un nuevo retablo de madera para la Capilla de San Pedro Mártir, aunque no sepamos en este momento quién pudo ser el autor del mismo, como acredita la escritura siguiente<sup>24</sup>:

"..... auiendo sido preciso hacer nueva Yglesia para su mayor estension y culto a Dios Nuestro Señor, porque la que auia antes era muy limitada se trasladó dicha Capilla al Cruzero de la Capilla Mayor, al lado izquierdo de la Epístola y hace frentte a la del Sr. Santto Domingo y linda con la Capilla y Camarín de Nuestra Sra del Rosario, que en ella el Señor Dn Juan Josep Roldán Galiano, Alférez Mayor y Theniente de Corregidor, como hijo y descendiente de Dn Jacinto Roldán y nieto de dicho Dn Pedro Roldán, por traer

23.- APDM. Memorias Legajo 2. Memoria de Don Jacinto Roldán Galiano, s/f.

24.- AHPC. PNDM. Legajo 8035, Mateo Gómez Moreno, fol. 186 y ss.



causa de estos dos expesados y consentimiento de dicho Conuento, a puesto un retablo de madera muy costoso por lo pulido de su talla, y en el se ha de colocar en el sittio principal la reliquia de Sr. Sn Pedro Mártir que pertenece a dicho Conuento, y a sus lados las hechuras del Señor San Josep y San Juan Baptista que se han hecho también a espensas y deuoción de dicho Dn Juan, quien ha mantenido el Altar de todo lo necesario y velos para todas dichas ymagenes.....".

Siendo San Pedro Mártir Patrón de Doña Mencía, el Ayuntamiento ha sido el que siempre ha pagado los gastos de su fiesta. Gómez Pérez<sup>25</sup>, ha estudiado la documentación obrante en el Archivo Municipal de Doña Mencía, referente a las fiestas patronales, indicándonos que la primera referencia a la misma corresponde a 1650, constando en dicha documentación la forma de hacer frente a dichos gastos que corrían a cargo de los Propios de la Villa, el nombramiento e identidad del Mayordomo encargado de organizar dichas fiestas, la cuantía de los gastos ocasionados en las fiestas patronales, y en que consistían las mismas cada año.

La exclaustación definitiva de los dominicos en 1835, no supuso que se entibiase la devoción a San Pedro Mártir. Al contrario, ésta había calado tan profundamente en todos los mencianos, que había trascendido de ser la mera devoción hacia un santo dominico, promovida por los regulares de la Orden de Santo Domingo, a cuyo cargo estaba la Parroquia de Doña Mencía, convirtiéndose en uno de los símbolos de Doña Mencía como colectividad. Esta idea se refleja perfectamente en la carta dirigida por un destacado miembro del clero secular local, Don Pedro Cubero y López de Padilla, dirigida al Provisor del Obispado de Córdoba<sup>26</sup>. En la misma, informa sobre la situación de tensión vivida en la localidad a los pocos días de la exclaustación de los dominicos, que estuvo a punto de convertirse en problema de orden público, al correrse la voz de que la imagen del Santo Patrono era llevada a Córdoba, al ser considerada sin más una alhaja del Convento suprimido, y no lo que realmente era, la imagen del Patrón de Doña Mencía y en lo que se había convertido con el transcurso de los años, su representación simbólica.

Hubo otro suceso que también pudo afectar a la devoción a San Pedro Mártir, como ocurrió con muchas imágenes destruidas en el incendio de la Parroquia en el año 1932. En el mismo la imagen sufrió la pérdida de la cabeza, como indicaba Don Juan Navas Barba en carta dirigida al Obispo de Córdoba<sup>27</sup>, siendo reparada con posterioridad y sin que por ello disminuyera la devoción al Santo dominico.

---

25.- GÓMEZ PÉREZ, A., " Apuntes históricos sobre las fiestas mencianas (3). Las fiestas de San Pedro Mártir de Verona, Patrón de Doña Mencía ". *El Bermejino* n ° 108. Noviembre 1988.

26.- AGOC. AO. DM 6 septiembre 1835.

27.- AGOC. AO. DM 16 septiembre 1932



Para finalizar diremos que la imagen sigue siendo objeto de mucho fervor religioso en Doña Mencía, hasta el punto que se ha constituido nuevamente una Hermandad para rendirle culto, cuyos Estatutos fueron aprobados "ad experimentum" por el Vicario General de la Diócesis de Córdoba el 8 de abril de 1991. Creo que la misma se ha convertido en la típica hermandad comunal<sup>28</sup>, siendo en la actualidad un referente de identificación colectiva de todos los mencianos como tales, más allá de la dimensión estrictamente religiosa que conlleva rendirle culto a este Santo, aunque sin negarla. San Pedro Mártir representa hoy a Doña Mencía y a todos los que se consideran mencianos, (aunque no residan en la localidad, excluyéndose a los residentes en ella que no se tenga por tales). Esa identificación, se renueva anualmente con las fiestas que se organizan en su honor, y especialmente con la Romería que se celebra el domingo más próximo al 29 de abril. Y ese día supone la reafirmación simbólica de la existencia de una comunidad formada por todos los que tienen la conciencia de " mencianos ", en cuanto componentes de un colectivo distinto del de otras localidades, aunque sean vecinas y todas formen parte de la misma comarca.

### ***Cristo de la Caridad y Jesús Nazareno***

" ..... Tenía este Convento en la Iglesia antigua y se traslado a la nueva, una Imagen del Santo Christo de la Caridad, a quien este Pueblo tuvo en los tiempos antiguos singular devoción, y de los lugares circumvecinos traían muchos votos y pressas en señal de agradecimiento por los repetidos prodigios que experimentaban por la devoción a esta Santa Imagen. En el año de mil seiscientos ochenta, en que este Pueblo experimento la ira de Dios con la Plaga de la Peste concurrieron a este Señor. Más ¿ quien puede averiguar los secretos juicios de Dios?. De todos los enfermos apenas quedó hombre vivo. Volvieronse desconsolados (como el caso pedía) al Convento y entrando en consexo para solicitar el remedio de los demás vecinos amenazados todos de muerte, como apelando del Señor Crucificado, al mismo Señor con la cruz al hombro, acordaron valerse del amparo de la Imagen de Jesús Nazareno, que estaba escondida a la devoción, como cosa olvidada. Sacaronla en Procession por las calles pidiendo a voces misericordia, y desde entonces se sintió tan notable mejoría, que en breve tiempo se acabo el contagio enteramente. En memoria de este beneficio, votaron hacer fiesta a esta Santa Imagen, una de las más veneradas en la Iglesia de este Convento, donde una muy lucida Cofradía, a sus expensas, le ha labrado Camarín, y Retablo..... "

Esta narración se refiere a la peste contagiosa que asoló varios pueblos del Obispado de Córdoba en 1680, afectando especialmente a Doña Mencía durante los meses de junio y julio de dicho año. Para luchar contra ella se adoptaron,

---

28.- MORENO NAVARRO, I., *Las Hermandades Andaluzas. Una aproximación desde la Antropología*. Sevilla 1999, pág. 110 y ss.



entre otras las siguientes medidas<sup>29</sup>: se nombraron diputados para la peste a mediados del mes de junio; el 18 de junio se creó un Hospital en la Calle Granada; se acuerda que los apestados fueran reclusos en el molino de aceite del Duque de Sessa, sito interior del Castillo de la localidad.

Los mencianos entienden que ese mal contagioso que les afecta es consecuencia directa de la ira divina, como pone de manifiesto el testamento de Doña Ana de Tienda<sup>30</sup> el 28 de junio de 1680: " .....por causa de padezer los vezinos desta Villa por la boluntad de Dios Nro. Señor achaque contagioso.....". Conforme a la mentalidad de la época, no queda más remedio que buscar un intercesor apropiado, y el pueblo de Doña Mencía se encomienda al Cristo de la Caridad, imagen de la que vamos a hablar seguidamente.

La imagen del Cristo de la Caridad debió ser de las más antiguas del Convento Parroquia de Nuestra Señora de Consolación, así como la Cofradía que le daba culto, siendo propiedad del propio Convento Parroquia<sup>31</sup> esta efigie religiosa, sin tener en este momento datos sobre el autor de la misma. Se trataría de una imagen pasionista de Jesús en la Cruz, si bien la Cofradía que le daba culto no era penitencial, sino que la podemos clasificar dentro de la categoría de las Cofradías de la Caridad, cuyo objeto, además del mejoramiento espiritual de sus miembros, era la labor caritativa y asistencial en los hospitales que estaban a su cargo. La primera referencia que tenemos sobre la existencia de la Cofradía de la Caridad es del 1 de octubre de 1582, a través del testamento de Marina Rodríguez<sup>32</sup>, que funda una Memoria Perpetua a favor del Convento de Santo Domingo, de una Misa y Vigilia en el mes de mayo, para cuya dotación dejó a la Cofradía de la Caridad una viña en el término de Zuheros, por tanto esta Cofradía es anterior a la indicada fecha. Por otra parte tenemos certeza de la existencia de un Hospital, que en 1548 seguramente estaría a cargo de la Cofradía de la Caridad, conforme al testamento de Pedro López Bujalance: "..... Ytem mando al Ospital del Spyritu Santo desta billa una sábana de stopa y una almohada.....". La mención al Hospital del Espíritu Santo es en razón de la Ermita que existía con esa advocación, y que era el Oratorio del indicado Hospital, como nos informa el Catastro de Ensenada.

Esta imagen también fue objeto del cariño y devoción por parte de los mencianos, siendo muchas las mandas pías testamentarias a favor de la misma y de su Cofradía, sobre todo durante el Siglo XVII. Prueba de ello, debía ser los exvotos que tendría esta imagen en agradecimiento de los favores recibidos, como expresa nuestro Manuscrito: ".....una Imagen del Santo Christo de la Caridad, a quien este Pueblo tuvo en los tiempos antiguos singular devoción [...]"

---

29.- GÓMEZ PÉREZ, A., " Los orígenes de la Fiesta de Jesús ". *El Bermejino* n ° 210. Agosto 1997.

30.- AHPC. PNDM. Legajo 8011. Pedro Ruiz de Alguacil, fol. 108 r.

31.- AHPC. PNDM. Legajo 8109. Francisco Muñoz de Alcalá, fol. 40 v.

32.- ACC. *Protocolo de Hacienda*..., fol. 249.



traían muchos votos y promesas en señal de agradecimiento por los repetidos prodigios que experimentaban, por la devoción a esta Santa Imagen.....". Si analizamos los testamentos correspondientes al siglo XVII, comprobaremos que existen muchas que demuestran la gran veneración que existía en esa época al Cristo de la Caridad. La importancia de la Cofradía de la Caridad venía determinada por ser la única que como tal, disponía de espacio propio dentro de la Iglesia para enterrar a sus cofrades, con los que obtendría fondos para sostener el Hospital que estaba a su cargo. Así Martín S. del Castillo en su testamento<sup>33</sup> de 8 de septiembre de 1648, dispone que sea enterrado en la sepultura de la Santa Caridad.

Es lógico pensar que conforme a la mentalidad de la época, en la situación tan dramática desde un punto de vista sanitario en que se encontraba Doña Mencía durante junio y julio de 1680, se recurriera a lo que se creía como único remedio eficaz contra la peste contagiosa, entendida como expresión del cólera de Dios por la actitud pecadora de los hombres. La súplica de los habitantes de Doña Mencía, según nos indica el Manuscrito, se hace en primer lugar a la imagen Cristo de la Caridad, pero no surte efecto. Antes al contrario, se produce una gran mortandad entre las personas que se encontraban en el Hospital sito en la Calle Granada. El autor del Manuscrito no pensó (o no lo manifestó así) que las muertes que se producen masivamente, lo son como consecuencia de la peste contagiosa que afectaba a otras muchas localidades, y que estaba en su punto álgido, no teniendo la sociedad preindustrial del momento ni conocimientos médicos ni medicamentos eficaces para atajar el mal contagioso.

En esta situación tan difícil, los mencianos no recurren a ningún galeno ni boticario, sino que se dirigen al Convento de Santo Domingo en busca de una solución a este problema sanitario, con lo que vuelve a poner de manifiesto la existencia de una sociedad totalmente sacralizada. Y deciden sacar en procesión la imagen de Jesús Nazareno, que según nos indica nuestro Manuscrito "..... estaba escondida a la devoción, como cosa olvidada.....". Pienso que es el momento de hablar de la imagen de Jesús Nazareno y la devoción de que era objeto por el pueblo de Doña Mencía, que frente a la indicación que hace el Manuscrito, es anterior en muchos años a 1680 y estaba más que consolidada para esa fecha. Desde mediados del siglo XVII la imagen de Jesús Nazareno despertaba mucho fervor religioso entre los mencianos, siendo junto con la del Dulce Nombre de Jesús la cofradía penitencial más importante en esta Villa.

No sabemos en este momento la fecha exacta de la fundación de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Entiendo que el proceso de fundación de cofradías penitenciales en Doña Mencía está íntimamente relacionado con el

---

33.- AHPC. PNDM. Legajo 7930, Andrés Roldán, fol. 37 r.



que se está desarrollando a partir de las últimas décadas del siglo XVI en el Obispado de Córdoba, participando en líneas generales del mismo, en lo que se refiere a tiempos de fundación y al tipo de cofradías penitenciales, (Vera Cruz, Entierro de Cristo y Jesús Nazareno). La única diferencia con respecto a otras localidades, viene determinada por el importante papel desempeñado por los dominicos en todas las manifestaciones de religiosidad popular de esta Villa, al ejercer estos con carácter exclusivo funciones parroquiales, y por el hecho de no existir ningún convento de otra orden religiosa. Es lógico pensar que la Cofradía del Entierro de Cristo tuviera un importante apoyo desde el Convento de Santo Domingo, sobre la base de que dicha Cofradía, y como ocurría en otras localidades, formaba parte de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, estrechamente vinculada a la Orden de Predicadores. Tenemos constancia documental que acredita nuestra afirmación sobre la indicada dependencia, como nos indica el tercer Codicilo de Jerónima de León<sup>34</sup> de 12 de diciembre de 1682 " Mando a la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús para el Santo Sepulcro una sobrecama que tengo encarnada y pánica, y que se le dé a su Mayordomo luego que yo fallezca". Es evidente que debido a la especial relación que las Cofradías del Dulce Nombre de Jesús tenían con respecto la Orden de Predicadores, estuviera potenciada desde el Convento Parroquia de Nuestra Señora de Consolación, sobre todo con respecto a la Cofradía de la Vera Cruz, que tradicionalmente ha estado más relacionada con los franciscanos. Con respecto a la Cofradía de Jesús Nazareno, es lógico pensar que en Doña Mencía su fundación tuviera lugar al tiempo, poco más o menos, con las que se llevaron a cabo en otras localidades del Obispado de Córdoba, y especialmente en pueblos vecinos.

Aranda Doncel<sup>35</sup> nos describe perfectamente el proceso de fundación de las Cofradías de Jesús Nazareno en el Obispado de Córdoba. A partir de 1579, aparece en la ciudad de Córdoba la primera, con la advocación de Jesús Nazareno y San Bartolomé, propagándose rápidamente en los años siguientes las Cofradías con esta advocación, por todo el territorio del Obispado. Este mismo autor señala que la de Cabra se fundó en 1586, y en Baena fueron aprobadas las reglas de esta Cofradía por el Obispo Pacheco en 1589, por tanto esta acreditada su existencia en dos importantes núcleos de población pertenecientes al Ducado de Sessa. Doña Mencía estaba muy relacionada con esas localidades, especialmente con Baena (hasta el año 1653 estuvo sujeta a la jurisdicción de esta Villa), y también formaba parte del mismo estado señorial. Es razonable pensar que esas mismas pautas de comportamiento, en cuanto a creación de cofradías penitenciales se dieran también en Doña Mencía, con la singularidad antes indicada.

---

34.- AHPC. PNDM. Legajo 7950, Mateo Gómez, fol. 180 r.

35.- ARANDA DONCEL, J., "Las Cofradías de Jesús Nazareno en tierras cordobesas durante los siglos XVI al XIX". *Actas del Congreso Internacional Cristóbal de Santa Catalina y las Cofradías de Jesús Nazareno*. Córdoba, 1991. Tomo I, pág. 279 y ss.



Tenemos apoyatura documental más que suficiente, que acredita cómo en Doña Mencía a partir de 1622 existía una imagen de Jesús Nazareno, que era objeto de culto y veneración, si bien la primera referencia a esta advocación es anterior a ese año. Para ello vamos a utilizar la documentación testamentaria que existe en los Protocolos Notariales de Doña Mencía, aunque sea una fuente indirecta (en cuanto no disponemos de documentación de la Cofradía de Jesús Nazareno, correspondiente a la primera mitad del siglo XVII), y parcial (porque toda la población no testa). Las disposiciones de última voluntad de esta época son algo más que un acto jurídico que distribuye los bienes de los testadores entre sus herederos, pues del examen de las mandas pías testamentarias podemos sacar y deducir conclusiones sobre conductas, sentimientos religiosos y devociones personales de los testadores, que son extensibles a toda la sociedad del lugar donde se otorga el mismo.

Así en el testamento de Francisco López de Jorge<sup>36</sup>, de 13 de agosto de 1620, dispone que por su ánima se diga una Misa a Jesús Nazareno. Asimismo, sabemos que en 1622 ya existía una imagen pasionista con la advocación de Jesús Nazareno en Doña Mencía, como se deduce de la lectura de esta cláusula del primer testamento de Francisca de San Jerónimo<sup>37</sup> otorgado el 26 de julio de 1622: "Ytem mando que se dé de mis vienes dos ducados para un velo a Xesus Nazareno, y lo paguen en Misas mis Albaceas de mis vienes, luego que yo fallezca a cuyo cargo an de hacerlo". A partir de esta fecha, son constantes las mandas pías como las que hemos expuesto, y también tenemos constancia de la existencia de la Cofradía de Jesús Nazareno en la temprana fecha de 1634, con el testamento de Juan Jiménez de Córdoba<sup>38</sup>, en que establece un donativo de dos ducados y dos reales a las Cofradías de Jesús Nazareno, Dulce Nombre de Jesús y Cristo de la Caridad.

Tenemos otras referencias documentales que reafirman la idea de que la imagen de Jesús Nazareno, con anterioridad a 1680, no era una imagen más de las muchas que había en el Convento de Santo Domingo. Su Cofradía participaba en otras manifestaciones de religiosidad popular, con indudable relevancia social, además de la estación de penitencia que hacía el Viernes Santo. Así se pone de manifiesto al examinar las Actas Capitulares de 30 de marzo de 1659<sup>39</sup>, en el que se acuerda el abonar por el Ayuntamiento de Doña Mencía los gastos ocasionados por lutos y misas por el ánima del Duque de Sessa Don Antonio Fernández de Córdoba y Aragón, y en dicha Acta también consta la participación de las Cofradías de Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Rosario en los actos organizados por tal motivo:

---

36.- AHPC. PNDM. Legajo 7013, Miguel de Aguilar, fol. 417.

37.- AHPC. PNDM. Legajo 7914, Miguel de Aguilar, s/f.

38.- AHPC. PNDM. Legajo 7921, Miguel de Aguilar, fol. 144

39.- AHMDM. *Actas Capitulares*, Legajo 1, s/f. 30 marzo 1659



" Ajustose por este Cavildo la costa que an tenido el hacer los lutos por la muerte del Exmo Señor Don Antonio Fernández de Cordova y Aragón, Duque de Sessa & mi Señor, que sancta gloria aia y parece que monta la Baieta siguiente: [...] ansimismo se ajustaron los gastos fhos en la Missa y Vigilia que por el ánima del Duque mi Sr que Sancta gloria aia que montaron sesenta y seis reales, que se gastaron en esta forma: Diez y ocho reales a Mateo Borrallo que monto la cera que dio la Cofradía de Nra. Sra. del Rosario = quatro reales a Lucas de Vera por la zera que dio la Cofradía de Jesús de Nazareno = ocho reales a Juan de Luque de Navas por la zera que compró del susodicho = treinta y seis reales que se dieron a el Padre Prior deste Convento por la Missa, Vijilia y Sermón de las onrras que montan la dicha cantidad, y de todas las referidas mandaron se despachen libranças para que las pague el Receptor de los propios del Concejo..... "

Podemos aportar más datos que acreditan plenamente cómo la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, con anterioridad a 1680, hacía su estación de penitencia impregnada de los elementos estéticos barrocos más característicos. Y esto es un indicador más de que estamos en una época de pujanza y esplendor, del movimiento cofrade en general y de esta Cofradía en particular.

Así en el testamento de Francisco García<sup>40</sup> otorgado el 12 de diciembre de 1675 dispone lo siguiente: "..... mando a la Cofradía de Jesús Nazareno desta Villa los recacudos con los que salgo el biernes Santo al ser Evangelista, que son un rostro y un atril, porque así es mi voluntad, lo qual se le entregue luego que yo fallezca al Hermano Mayor que fuere desta Cofradía, menos una túnica morada que es con la que me han de enterrar.....". Por ello, tenemos apoyatura documental que acredita la existencia de escenificaciones de la Pasión durante el recorrido procesional, en la que participarían miembros de esta Cofradía con rostrillos y martirios, representando distintos personajes bíblicos, como Apóstoles, Evangelistas, Pilatos, etc. Estas representaciones tendrían claras intenciones didácticas para una población mayoritariamente analfabeta e inculta, para aleccionarla en los misterios de la fe.

Como indica Aranda Doncel<sup>41</sup>, otro indicador más de la suntuosidad barroca, en cuanto expresión de pujanza y vitalidad del movimiento cofrade, son los ricos mantos de las Vírgenes que cuajados de estrellas de plata, dan boato y esplendor a las imágenes que participan en los desfiles procesionales. También tenemos apoyatura documental, que acreditan la presencia de esos ornamentos, que harían que la Procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno una de las de más lustre de la localidad. Lo antes apuntado queda acreditado con el testa-

---

40.- AHPC. PNDM. Legajo 8007, Pedro Ruiz Alguacil, folio 3 r.

41.- ARANDA DONCEL, J., "Trayectoria histórica de la Semana Santa de Córdoba". *La Pasión de Córdoba*. Tomo I, pág. 34 y ss.



mento de Juan de Alcalá Galiano<sup>42</sup> otorgado el 17 de junio de 1680, en el que se establece lo siguiente:

" Mando de mis vienes y hazienda se haga un manto de terciopelo liso negro con sus puntas de plata u oro para Nra. Señora de la Soledad, que sale en la Cofradía de Nro. Padre Jesús de Nazareno, el Viernes Santo por la mañana, a la qual la mando de limosna y que se entregue a su Hermano Maior, y se ponga por libro la persona por quanto se da, para que en todo tiempo conste la mucha debocion que siempre e tenido y tengo a dicha Cofradía a la qual tengo dado assi mismo dos cordones de seda, y hilo de oro con su ojuela para la ymagen de Nro. Padre Jesús....."

De la multitud de datos expuestos, no podemos admitir que la imagen y Cofradía de Jesús Nazareno fueran en 1680 como " una cosa olvidada ". Es evidente que en la sociedad mediática de la época (en el Púlpito y a través de los Sermones), se le atribuyó por alguna razón interesada a dicha imagen, frente a la del Cristo de la Caridad, el papel de intercesor adecuado para luchar con éxito contra las calamidades públicas, especialmente frente a las pestes contagiosas. Nadie pensó, o quizás nadie quiso pensar y dejar constancia de ello por escrito, que la sensible disminución en el número de personas fallecidas como consecuencia del mal contagioso en Doña Mencía, durante los meses de agosto y septiembre de 1680 (1 y 6 personas respectivamente), fue consecuencia de que había pasado el punto álgido del mismo, y que los que tenían que morir como consecuencia de la enfermedad lo habían hecho ya. La razón de esa atribución no puede ser otra que el interés en potenciar aun más de lo que ya estaba la devoción hacía la imagen de Jesús Nazareno.

El Manuscrito también nos indica que el pueblo de Doña Mencía, acordó hacer una fiesta en honor de Jesús Nazareno el día 14 de septiembre, que es el día de la Exaltación de la Santa Cruz, fecha tradicionalmente vinculada a las fiestas celebradas por las Cofradías de la Vera Cruz y Jesús Nazareno. No hay constancia documental en las Actas del Cabildo Municipal a dicho acuerdo, y la primera referencia que hemos encontrado en las mismas referentes a la indicada celebración corresponde a 28 de julio de 1725<sup>43</sup>, en el que se señalan los actos públicos religiosos en que es obligatoria la asistencia de los miembros del Cabildo "..... los días prezisos de asistencia y con bestidos de negro, acordaron desde oy en adelante prezisamente, no auiendo enfermedad o hallándose fuera de esta Uilla dichos Señores y demás personas an de asistir a las funziones de Yglesia siguientes = [...] = día que se zelebra la Fiesta de Nro. Padre Jesús..."

---

42.- A(rchivo) H(istórico) N(acional). Órdenes Militares. Santiago. Expediente para la obtención del Hábito de Santiago de Don Juan José Alcalá Galiano Benegas de Saabedra, s/f. Se trata de un traslado del testamento de Don Juan de Alcalá Galiano, bisabuelo paterno del solicitante.

43.- AHMDM. *Actas Capitulares*, Legajo 4. Cabildo 28 julio 1725

La imagen de Jesús Nazareno se convirtió a partir de este momento en el intercesor adecuado para luchar contra la peste, y los mencianos volvieron a solicitar su intercesión en los años 1834 y 1855, ante el cólera morbo que afectó a Doña Mencía. Y es precisamente en el Acta Capitular de 14 de agosto de 1834<sup>44</sup> donde hay una referencia a la razón de la ausencia, en el Archivo Municipal de Doña Mencía, de documentos relativos al acuerdo municipal de celebrar el día 14 de septiembre, una fiesta en honor de Nuestro Padre Jesús Nazareno por las causas indicadas, dando a entender que dicho acuerdo existió, y con posterioridad se perdió dicho documento:

"..... para celebrar Cabildo extraordinario se hizo presente la falta de varios documentos que son respectivos a esta Secretaría y Archivo por hallarse desglosados parte de algunos cuadernos cuya falta se acaba de notar en la búsqueda de el origen de una función que todos los años se hace en esta Villa en el día catorce de Septiembre a Nuestro Padre Jesús Nazareno [...] en acción de gracias desde el contagio que invadió esta Población en el año pasado de mil seiscientos ochenta; habiéndose también notado la falta de algunas foxas de los Libros Capitulares de diversos años... "

Nuestro Manuscrito atribuyó a Jesús Nazareno el papel de intercesor ante calamidades públicas, y esa idea caló profundamente en la mentalidad de todas las generaciones de mencianos. Hoy, el pueblo de Doña Mencía sigue celebrando el 14 de septiembre una fiesta en honor de Nuestro Padre Jesús Nazareno, cuyos gastos siempre han corrido a cargo del Ayuntamiento. Y esa celebración se sigue haciendo con todo esplendor, a pesar de la destrucción de la imagen con tal advocación, precisamente el día 14 de septiembre de 1932. En la década de los años cuarenta del siglo pasado, la familia Vergara adquirió una nueva imagen con la advocación de Jesús Nazareno, la cual ha sido restaurada en el año 2000.

Durante algunos años, el Ayuntamiento de Doña Mencía dejó de organizar las fiestas en honor de Jesús Nazareno, trasladándola a mitad de agosto (era principios de la década de los 80, en una sociedad totalmente secularizada, y en la que todo lo que tenía referencias religiosas no era muy bien visto por algunos sectores sociales, y sobre todo políticos de esta localidad). La sociedad mediática de la época, que ya no enviaba sus mensajes desde el Púlpito precisamente, aducía como razones para este cambio, el poder acoger a los numerosos emigrantes mencianos y sus familias, que volvían en el mes de agosto a Doña Mencía. Al final se impuso la naturaleza de las cosas y la lógica, volviéndose a celebrar las fiestas en honor de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que es lo que siempre se ha hecho con toda normalidad en Doña Mencía.

---

44.- GÓMEZ PÉREZ, A., "Los orígenes..." *El Bermejino* n.º 210. Agosto 1997.







Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales



**Diputación**  
de Córdoba